

K-66

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR UNICO QUE INDICA  
RESOLUCION EXENTA NRO: 2016.-**

**VALPARAISO, Agosto 10 de 2009.-**

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. Letra i y J de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro.20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 Nro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 y sus modificaciones, que fija las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.
- 4.- Resolución 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar aportes y pagos de arancel universitario, para casos sociales vía fondos Orasmi que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.
- 2.- La solicitud de este beneficio por parte del Departamento Social de esta Gobernación Provincial, para el Alumno Joan Manuel Naranjo Soto, C.I., Nro. 12.842.057-6, del tercer año de la Carrera de Trabajo Social.
- 3.- Que existen los recursos ORASMI, para financiar esta ayuda destinada a complementar el pago de matrículas.
- 4.- Que existe un Proveedor Unico que atiende esta necesidad como es el Instituto Profesional AIEP de la Universidad Andrés Bello, Sede Viña del Mar.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE y emítase Orden de Compra por el aporte complementario directo, por matrícula año 2009, del Alumno Joan Manuel Naranjo Soto, RUT: 12.842.057-6, de la carrera de Trabajo Social del Instituto Profesional AIEP, sede Viña del Mar, Rut Nro., 80.006.000-1, por la cantidad de \$ 98.749.- (Noventa y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos).

2.- Imputase el gasto al Ítem 24.01-002 Fondos Orasmi.

3.- Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RICARDO BRAVO OLIVA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO**

**Distribución:**

- 1.- Correlativo
- 2.- Gob. Prov. Valps. (Depto. Adm.)  
RBO/FRS/JCB/RTB/pjr 